

DECRETO SUPREMO N° 06125
VÍCTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
?CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? para recompensar servicios especiales prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Excelentísimo señor Don Tomás Romero Pereira, Ministro de Obras Públicas del Paraguay, desde su alta investidura ha contribuído a estrechar los tradicionales vínculos que unen a Bolivia con esa hermana Nación.

Que los sinceros sentimientos de simpatía y cooperación hacia nuestro país demostrados por el Excelentísimo señor Romero Pereira en reiteradas oportunidades, le hacen merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el grado de GRAN CRUZ, al Excelentísimo señor Don Tomás Romero Pereira, Ministro de Obras Públicas del Paraguay.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman V.